

### **Guarda Civil con TIP B98467N: interviniente en los hechos del 1 de octubre. Pabellón público municipal ferial (Sant Carles de la Ràpita)**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 9 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo explica que cuando llegaron al pabellón había unas trescientas personas fuera y otras trescientas dentro del pabellón. Precisa que desde que llegaron fueron insultados y se les impidió el acceso al centro de votación. El objetivo concreto del declarante consistía en custodiar la veintena de vehículos de la Guardia Civil que quedaron aparcados en las inmediaciones del centro de votación.

El Fiscal quiere saber si en algún momento los votantes lanzaron objetos, a lo que el testigo contesta que, cuando la comitiva judicial se dirigió con las urnas incautadas hacía los vehículos, toda la masa le siguió. Fue en ese momento que el testigo recibió el impacto de una moneda en la cara, cerca del ojo derecho. El guardia civil refiere que llegó a sangrar y tuvo que ser asistido médicamente. Relata que, a la salida, una treintena de personas les tiraron bastantes piedras, llegando a romper dos cristales de los vehículos.

#### **Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane**

---

A la letrada interesa saber si, tras dicha intervención, pudieron acudir a otros centros, a lo que el declarante afirma que actuaron en dos centros de votación más, respectivamente ubicados en Roquetes y en Mora d'Ebre.

#### **Preguntas de las defensas**

---

El letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, el Sr. Van den Eynde, hace constar la voluntad de exhibir los cinco videos y las tres fotos propuestos como pruebas en el escrito de defensa del Sr. Sànchez. Pregunta al testigo si el lanzamiento de las piedras quedó reflejado en algún video. El testigo contesta que lo desconoce, pero que él lo vio en directo. A preguntas del letrado, el guardia civil refiere que tardaron en desalojar a las personas que estaban concentradas delante del pabellón desde las 9 horas hasta las 10.30 horas.

El Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, pregunta si la comitiva judicial pudo acceder al interior del recinto e intervenir material. El declarante contesta en sentido afirmativo.

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber si el testigo pudo ver la actuación policial en Sant Carles de la Ràpita. El declarante contesta que la pudo ver desde una distancia de quince o veinte metros y añade que los agentes utilizaron las defensas. La letrada pregunta por qué utilizaron las defensas en contra de gente pacíficamente sentada en el suelo, a lo que el declarante replica que esas personas estuvieron dando patadas a los agentes todo el tiempo. Finalmente, refiere que la intervención empezó con cuarenta agentes, luego acudieron refuerzos hasta conformar un dispositivo de cien guardias civiles.

### **Guardia Civil con TIP J03473D: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre. Colegio Manuel de Castellví i Feliu (Vilabella)**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 14 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El testigo refiere que llegaron sobre las 11.50 horas al centro de votación y que allí se encontraron con unas ciento cincuenta personas que ocupaban la totalidad de la calle que daba acceso al centro. Estas personas estaban entrelazadas de brazos y manos y refiere que fue imposible franjear la masa de gente. Relata que, entonces, el jefe policial dio la orden de acercarse a esa primera fila de personas para intentar deshacer esta formación, sacando de uno en uno a los concentrados. Durante dicha operación, el testigo manifiesta que la persona que tenía en frente le cogió la mano y le retorció un dedo. Añade que en el momento en que se terminó el dispositivo operativo, sobre las 20 horas, se dirigió a una clínica en Tarragona, donde le diagnosticaron una fractura de la primera falange del quinto dedo de la mano izquierda. El guardia civil estuvo con la férula durante cuatro semanas y de baja del servicio durante cinco meses.

El declarante aclara que solamente gracias a los equipos de reserva de la unidad antidisturbio de la Guardia Civil pudieron romper el cordón de personas y permitir la entrada de la comitiva judicial. Alega que los manifestantes respondieron a la llegada de dichos agentes con una oposición que consistía en patadas, escupitajos y empujones.

En cuanto a la salida, el testigo refiere que se produjo sin ningún tipo de incidente.

Precisa que, en la entrada del colegio, había personas atrincheradas en la puerta, haciendo servir las vallas de obra.

Por último, el Fiscal pregunta al testigo si percibió una intención de hacerle daño por parte de la persona que le cogió la mano y le retorció el dedo, a lo que el agente contesta en sentido afirmativo. No obstante, interviene el Presidente invitando al Fiscal a no preguntar sobre la intención de la persona a la que se le atribuye la fractura del dedo. El Fiscal entonces pregunta cómo se produjo exactamente la fractura. El testigo refiere que, mientras él intentaba desenlazar las personas que tenía delante, una de estas consiguió engancharle el dedo y hacerle una fuerte torsión.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A la letrada interesa saber si la resistencia activa fue generalizada o en cambio fue propia solamente de la persona que le lesionó el dedo. El testigo refiere que él fue el único lesionado de la intervención, aunque precisa que en el momento en que la fuerza equipada intentó acceder al centro hubo de todo.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si recuerda lanzamientos de objetos por parte de los concentrados, pero el testigo contesta negativamente. Añade que fue una resistencia totalmente pertinaz.

#### Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta cuántos agentes participaron en la intervención. El testigo refiere que hubo dos intervenciones, en cada una actuaron dos unidades de aproximadamente quince efectivos, llegando a un total de sesenta componentes aproximadamente. Alega que compañeros suyos del cuerpo de policía judicial de la Guardia Civil grabaron la intervención policial que figura en diligencias.

El declarante subraya que en todo momento la actuación policial fue proporcional.

La letrada pregunta al testigo si recuerda si la entrada del colegio estaba en obras. El testigo refiere que vio montones de arena y vallas de obras.

## **Guardia Civil con TIP I57753N: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre. Institut Antoni Ballester (Mont-Roig del Camp)**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo refiere que la intervención en el *Institut Antoni Ballester* se inició sobre las 17 horas y fue llevada a cabo por unos setenta guardias civiles. En concreto, el testigo pertenecía a una unidad de seguridad ciudadana. Al llegar se encontraron con unas doscientas cincuenta personas congregadas detrás de una valla metálica, cuya puerta estaba cerrada con llave, a efectos de impedir el paso de los guardias civiles. El declarante manifiesta que tuvieron que utilizar un ariete para abrir la puerta, pero antes solicitaron a los congregados que se apartasen de allí, cosa que no hicieron. Precisa que en todo momento hubo gritos e insultos.

Una vez que abrieron la puerta, se vieron obligados a utilizar las defensas dando “puntazos”, es decir movimientos horizontales a la altura de la cadera. Pese a ello, no consiguieron que la gente se apartara, con lo cual decidieron utilizar un spray que tiene en dotación la Guardia Civil y solamente con el uso de dicho spray pudieron acceder.

El declarante refiere que, mientras estaba sujetando la valla, le pegaron una patada en el dedo de la mano derecha. Alega que perdió la movilidad del dedo y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente. Estuvo de baja ciento cincuenta y dos días. De su unidad, también otro compañero resultó lesionado.

Durante el repliegue del dispositivo, los manifestantes siguieron empujándole y dándole patadas. Les persiguieron durante quinientos metros hasta que la Guardia Civil pudo salir del pueblo. En relación con ello, el Fiscal pregunta por un video que apareció en los medios de comunicación, pero el Presidente de la Sala le interrumpe invitándole a prescindir de pedir al testigo valoraciones sobre material audio visual.

### **Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane**

---

La letrada pregunta al testigo si pudo percibir la presencia de *Mossos d'Esquadra* en el *Institut Antoni Ballester*. El testigo contesta que hubo dos *mossos d'esquadra* quienes no hicieron absolutamente nada.

### **Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández**

---

El letrado pregunta si recuerda lanzamientos de objetos por parte de los concentrados. El declarante manifiesta que les tiraron agua, alguna piedra y que les escupieron. Precisa que en este caso la gente no hizo ninguna barrera, simplemente había que moverlos, porque ellos solo no se desplazaban.

### **Preguntas de las defensas**

---

El letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, Sr. Melero, pregunta al guardia civil si antes de empezar la actuación se le informó de que se iban a encontrar en cada centro de votación a un binomio de *Mossos d'Esquadra*. El testigo contesta que se le dijo que iban haber agentes de *Mossos d'Esquadra*, pero sin cuantificarlos.

Toma la palabra la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quien quiere saber cómo se desplazó a la gente, una vez superada la valla. El testigo manifiesta que se les dijo que se apartaran, advirtiéndoles que en caso contrario se iba a proceder a utilizar el escudo. Recuerda que había mucha gente grabando. En cambio su unidad no disponía de cámaras en los cascos, pero sí las llevaba algún agente de la policía judicial.

### **Guardia Civil con TIP V71878W: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre. Institut Antoni Ballester (Mont-Roig del Camp)**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo refiere que cuando llegaron al centro de votación *Institut Antoni Ballester* se encontraron con unas doscientas o trescientas personas que estaban colocadas detrás de la valla en actitud hostil y provocativa. Recuerda que los manifestantes proferían insultos, golpeaban la puerta de la valla y zarandeaban la verja.

Durante el forcejeo para conseguir la entrada, el testigo refiere haber utilizado la defensa para rectificar el comportamiento de la persona que se encontraba en frente de él. Asegura que su único objetivo consistía en intimidar a esta persona y conseguir que retrocediera, sin embargo, el manifestante cogió la defensa, la sujetó e intentó arrebatarla. En ese momento la mano del agente quedó atrapada en la verja; forcejearon y poco después sus compañeros consiguieron la apertura de la puerta y pudieron entrar.

El guardia civil explica que, una vez finalizada la intervención, tuvo que ir a comprar hielo porque tenía una contusión muy importante en la muñeca y solicitó a su superior poder acudir a un centro médico, donde le diagnosticaron un esguince de muñeca en la mano izquierda. Estuvo de baja entre dos y tres meses.

Cuando intentaron abandonar el lugar, la multitud de personas les acosó, increpándoles e insultándoles. Tuvieron miedo de que las personas les agredieran, debido a que éstas tenían un comportamiento encolerizado. No recuerda golpes o lanzamiento de objetos.

Finalmente manifiesta que no tuvo la sensación de que los congregados les estuvieran echando del lugar, si no que se sintió muy orgulloso, junto con sus compañeros, de haber cumplido con su obligación.

#### **Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández**

---

El letrado quiere saber si una vez en el interior del centro se encontraron con elementos de resistencia, como por ejemplo vallas o sillas. El testigo contesta negativamente.

#### **Preguntas de las defensas**

---

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si tiraron un spray a la gente que estaba detrás de la puerta vallada. El testigo contesta afirmativamente y explica que se trataba de un spray con objetivo disuasorio. Los efectos son picor de ojos, tos, y en casos muy severos puede provocar vomito. Recuerda que se utilizó solo en una ocasión.

Al testigo le consta que se grabó la intervención policial, pero desconoce a quien fue entregada dicha grabación. Durante la incautación del material electoral, refiere que las personas que se encontraban en el interior del centro mantuvieron una actitud tranquila.

### **Guardia Civil con TIP W79506I: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre. Institut Antoni Ballester (Mont-roig del Camp)**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

La declaración de este testigo no aporta elementos de novedad respecto de lo relatado por el agente que declaró anteriormente en relación con la intervención policial en el *Institut Antoni Ballester*, sin embargo, el agente de la Guardia Civil refiere haber participado también en una intervención policial en el pueblo de Vilaseca, donde resultó lesionado, pero explica que fue por una acción fortuita de un compañero.

### **Guardia Civil con TIP 17236L: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre en el ayuntamiento de Garrigàs**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

#### **Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal**

---

El testigo refiere que llegaron al Ayuntamiento de Garrigàs sobre las 8.50 horas, pese a que el centro de votación estaba todavía cerrado. Sin embargo, había unas cincuenta personas delante de la puerta de entrada, y una parte de ellas estaban sentadas en el suelo. El declarante relata que les pidieron que se levantaran, pero estas personas hicieron caso omiso. Entonces los compañeros de la USECIC (Unidad de Seguridad Ciudadana de Comandancia de la Guardia Civil) intervinieron para permitir a los miembros de la policía judicial entrar al centro de votación.

El testigo refiere que en el momento de la salida del Ayuntamiento fue agredido por un ciudadano. Explica que, debido a la gran cantidad de gente que había también dentro del punto de votación, los agentes de la USECIC formaron un cordón de seguridad para permitir a los policías judiciales poder salir con el material incautado. En el trayecto de salida había pequeños tramos de escalera y un compañero de la USECIC perdió el equilibrio sobre uno de estos escalones y parte del cordón policial quedó desprotegido. Fue en aquel momento que un hombre le dio un puñetazo en la frente, cerca del ojo derecho, que le determinó un arañazo. Al día siguiente fue a recibir atención médica.

Tras la agresión padecida, el agente de la guardia civil refiere que salió corriendo del centro porque temió por su integridad física.

#### **Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane**

---

A la letrada le interesa saber cómo accedieron al centro. El declarante refiere que los miembros de la USECIC fueron apartando a los congregados y con dificultad pudieron acceder al centro. Alega que se identificaron dos señoras que manifestaron ser las responsables del punto de votación. Subraya que una vez en el interior del centro de votación todo se desarrolló sin incidencias.

Recuerda que al llegar vio a una patrulla de *Mossos d'Esquadra* y que éstos en ningún momento les ofrecieron ayuda.

#### **Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández**

---

El letrado pregunta si recuerda lanzamientos de objetos por parte de los concentrados. El declarante contesta negativamente.

#### **Preguntas de las defensas**

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, pregunta al testigo si desde la Guardia Civil se solicitó apoyo a los *Mossos d'Esquadra*. El testigo contesta negativamente.

A preguntas del Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, el testigo manifiesta haber participado en dos intervenciones más el día 1 de octubre, la última de las cuales fue en el Ayuntamiento de Sant Mori. Cree recordar que se disponía de una lista de los centros a intervenir.

El testigo afirma que participó en un *briefing* en el aeropuerto de Girona la madrugada del día 1 de octubre donde les explicaron las instrucciones a seguir

### **Guardia Civil con TIP K12407I: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre en el ayuntamiento de Garrigàs**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

#### **Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal**

---

El testigo es un agente de la USECIC y refiere haber acudido junto a otros compañeros en apoyo a otra unidad USECIC que se encontraba en una situación complicada en el Ayuntamiento de Garrigàs. Concretamente los compañeros intentaron montar un cordón de seguridad sin conseguirlo porque los concentrados se les abalanzaban. A su sección se le ordenó disponer un pasillo de seguridad para permitir que los agentes que estaban en el interior del centro de votación pudieran salir con la máxima seguridad. Precisa que fue una tarea difícil porque la gente les empujaba, les insultaba y en varias ocasiones rompieron el cordón. Concretamente, los que les profirieron insultos estaban en primera línea, en cambio los que se encontraban en segunda línea se limitaron a gritarles consignas.

El declarante relata que, montando el pasillo, recibió un fuerte golpe en la tibia de la pierna derecha, pero siguió con su labor.

El repliegue fue un momento muy difícil: cuando empezaron a salir los agentes de la policía judicial del interior del local con el material incautado, la gente que había allí congregada se alteró aún más, complicando las cosas. Precisamente, les persiguieron hasta llegar a los vehículos y tuvieron que salir corriendo. El día siguiente fue al médico que le diagnosticó una periostitis.

Cree recordar que vio a una pareja de *Mossos d'Esquadra*, pese a lo cual no le consta que se acercaran a ellos en ningún momento.

#### **Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández**

---

El letrado quiere saber si, entre las personas que componían la segunda fila, hubo alguien que ordenaba a los demás qué hacer. El testigo contesta que le pareció escuchar que las personas de la segunda fila decían a los de primera línea que no pegaran a los efectivos policiales. No recuerda si lanzaron objetos.

#### **Preguntas de las defensas**

---

El Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo cuántos eran los miembros de su sección de USECIC y de aquella que fueron a apoyar. El testigo cree recordar que cada sección se componía de catorce miembros, aunque no está del todo seguro. Afirma que la intervención policial en la que participó duró aproximadamente quince minutos.

A preguntas del letrado, el testigo explica que él y los compañeros de su sección llevaban el equipamiento básico de la unidad de seguridad ciudadana, aunque recuerda que el jefe les ordenó coger los escudos para facilitar hacer el pasillo. No recuerda que se utilizaran los escudos para empujar a la gente, y tampoco

recuerda que hubiera habido diálogo entre los manifestantes de la primera fila y los agentes que montaron el cordón policial.

### **Guardia Civil con TIP X33145Q: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre en el Ayuntamiento de Garrigàs**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

#### **Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal**

---

El testigo refiere que delante de la puerta de acceso del Ayuntamiento de Garrigàs se encontraron con una masa de aproximadamente cincuenta personas. Cuando se acercaron, las personas empezaron a cogerse de los brazos. Recuerda a gente de pie, no vio a gente sentada.

Escuchó insultos, entre otros “hijos de puta”, “gillipollas” y “cabrones”.

Ante la situación, el declarante manifiesta que empezaron a sacar de uno en uno a los concentrados. Una vez que se rompió la primera barrera, algunas personas se fueron voluntariamente, otras se tuvieron que sacar por la fuerza, pero poco después volvían a reincorporarse a la barrera. Relata que tuvieron que solicitar refuerzos para poder entrar al centro de votación.

El testigo refiere haber sufrido un hematoma a raíz de un codazo. El día 3 de octubre acudió al médico.

En cuanto al repliegue, afirma que la gente se abalanzó con empujones y patadas sobre la capsula de seguridad que protegía a los agentes que llevaban las urnas.

Recuerda haber visto una pareja de *mossos d'esquadra*, que, pese a haber estado en disposición de ver todo lo que estaba ocurriendo, nunca intervinieron.

#### **Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández**

---

El letrado formula las mismas preguntas que formuló al testigo anterior y el testigo contesta exactamente como el testigo anterior.

#### **Preguntas de las defensas**

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, quiere saber si, con anterioridad a la intervención, se le impartieron las pautas de actuación. El testigo explica que el día anterior se le transmitió que la actuación policial debía ser rápida y segura, tanto para los agentes como para los ciudadanos. El letrado pregunta al testigo si también se le comunicó que la actuación de la Guardia Civil iba a ser a requerimiento y a instancia de *Mossos d'Esquadra*, pero el testigo contesta negativamente. Tampoco le trasladaron que, en caso de grandes manifestaciones de personas, debían replegarse a posiciones seguras y avisar a *Mossos d'Esquadra*.

### **Guardia Civil con TIP U83881V: interviniente y lesionado en los hechos del 1 de octubre en el Ayuntamiento de Esponellà**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 9 minutos.



#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El testigo manifiesta haber accedido al Ayuntamiento de Esponellà sobre las 13.45 horas. Refiere que había varias personas que con sus cuerpos impedían a los guardias civiles entrar al centro de votación y que en ningún momento intentaron dialogar con los agentes. Recuerda consignas como “*fora*”, “*votarem*” y canticos, pero no insultos.

El declarante refiere haber entrado en el centro de votación y haber participado en la requisita del material electoral.

El momento crítico fue a la entrada, en cambio la salida se desarrolló sin incidentes.

Refiere haber sufrido una rozadura en el brazo, pero no fue a asistirse debido a que no fue nada grave. Añade que dos compañeros más resultaron levemente lesionados y que al jefe del dispositivo, en aquel tumulto, le volaron las gafas.

Informa de que sus compañeros grabaron videos de la intervención policial que se han aportado a la causa. En cuanto a la presencia de *Mossos d’Esquadra*, recuerda que había una pareja de agentes que estaban retirados. Precisa que el jefe del dispositivo de la Guardia Civil requirió la intervención del binomio, pero los *mossos* le dijeron que antes tenían que consultarlo con su superior. Refiere que a la salida pudo ver a más agentes de *Mossos d’Esquadra* que estaban alejados del centro y nunca les prestaron apoyo directo.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A la letrada interesa saber cómo tuvo lugar la rozadura que sufrió en el brazo. El testigo imagina que en aquel tumulto alguien le empujó y él se dio contra la pared que era de granito.

#### Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo cuántos agentes participaron en la actuación policial. El declarante responde entre treinta y ocho y cuarenta. Seguidamente la letrada pregunta si recuerda que delante del Ayuntamiento estaban dispuestas unas mesas con bolsas de comida que la gente había preparado para almorzar. El guardia civil responde que se simulaba una comida, pero en realidad la función de las mesas era impedir el paso a las fuerzas de seguridad. Recuerda que había tres personas mayores sentadas en la mesa.

No recuerda que la gente pidiera calma, ni si hubo familias con niños. Refiere que la entrada fue muy rápida. La letrada le pregunta si recuerda que una persona que profirió un insulto fue recriminada por parte de los demás congregados, pero el guardia civil no lo recuerda.

#### Comisario Principal de la Policía Nacional con TIP 019196: instructor de las actas que se levantaron por cada barrio en Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

El testigo refiere estar actualmente investigado en el Juzgado de Instrucción n. 9 por un presunto delito de coacciones graves por los incidentes que se produjeron en la sede de la CUP el día 20 de septiembre. El Presidente le recuerda que si alguna de las partes le formulara preguntas relacionadas con esta materia, en virtud de su doble condición de testigo-investigado, tiene derecho a rechazarlas. El testigo replica que está dispuesto a contestar a cualquier pregunta.

Duración del interrogatorio: 1 hora y 23 minutos.



Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

---

El testigo es el jefe de la unidad central de la comisaría general de información del Cuerpo Nacional de Policía y fue comisionado a Barcelona para coordinar los distintos grupos de información hasta el 1 de octubre; y a partir del 1 de octubre se le hizo responsable de todos los integrantes del Cuerpo Nacional de Policía no uniformados que participaron en las intervenciones de varios centros de votación.

Refiere haber llegado a Barcelona el día 17 de septiembre.

El testigo explica que, en ejecución de la Instrucción 2/2017 del Fiscal Superior de Cataluña, el 20 de septiembre se realizaron dos registros, respectivamente en la sede de la CUP y en la sede de la *Assemblea Nacional Catalana*. Aclara haber dirigido todas las actuaciones desde el centro de control ubicado en la Verneda.

El Fiscal pide al testigo que explique a la Sala el dispositivo policial pensado para el 1 de octubre. El declarante manifiesta que, a partir del conocimiento del [Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del 27 de septiembre](#) y de la Instrucción 7/2017 del Fiscal Superior, empezaron a diseñar el dispositivo, sectorizando los lugares de intervención. Señala que este diseño se elaboró en coordinación con la Jefatura Superior de Cataluña.

El 25 de septiembre, el Sr. Pérez de los Cobos facilitó un listado de los centros de votación de toda Cataluña. El 27 de septiembre él hizo una revisión del listado de los centros de Barcelona, separándolos por distrito y asignando un responsable a cada distrito, que era en todo caso un jefe del grupo del área de información. Estos jefes realizaron un estudio pormenorizado de los centros que estaban en el distrito que se les había asignado, utilizando siempre criterios de seguridad.

Una vez diseñado el dispositivo, cada responsable tenía a su disposición treinta policías nacionales del área de información. Explica que, una vez que un responsable comunicaba al centro de control la posible intervención en un determinado centro, ellos comprobaban la información a través de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, tras lo cual devolvían la información al responsable. En este punto el responsable de información que se encontraba en el centro de votación consultaba con el responsable de orden público para confirmar si se podía proceder con la intervención del centro.

El Fiscal pregunta al testigo a qué hora del 1 de octubre se detectó que los *Mossos d'Esquadra* no estaban cumpliendo con lo pactado. El testigo contesta que las unidades de información empezaron a comunicarle estos extremos cuando llegaron a la calle a las 6.30 horas. Aprovecha para explicar que a las 5 horas tuvieron una reunión con el fin de explicar a todos los agentes de la brigada de información los criterios operativos recogidos por la Instrucción 4/2017 de la Secretaría de Estado y Seguridad de 29 de septiembre. También hubo una reunión el día 30 con los responsables y jefes de unidad.

Cree recordar que la primera intervención del Cuerpo Nacional de Policía se produjo a las 8.20 horas. En total, la Policía Nacional realizó veintisiete intervenciones en Barcelona provincia: veinticinco en Barcelona Capital, una en l'Hospitalet y una en Sabadell. Aclara que a lo largo de la jornada se comprobaron al menos cien centros de votación.

Señala que en muchos centros se decidió abortar la operación policial por motivos de seguridad o porque el colegio finalmente resultó ser privado.

El Fiscal pregunta al declarante si se empleó la fuerza en algún centro de votación y el testigo lo confirma, precisando que dependía mucho de la resistencia que se iban encontrando.

El testigo afirma que no hubo detenciones, justamente porque se decidió hacer primar la seguridad sobre la eficacia. En los días posteriores, con motivo de las identificaciones, se detuvieron a dos ciudadanos.

Informa de que resultaron heridos más de treinta funcionarios no uniformados del dispositivo del Cuerpo Nacional de Policía, aunque no consten todos en el atestado que él suscribió, porque algunas lesiones fueron comunicadas con posterioridad.

Señala que, en algún centro, a medida que los agentes del Cuerpo Nacional de Policía se iban acercando, la resistencia pasiva se iba convirtiendo en resistencia activa de carácter subversivo. Subraya que todo estaba muy bien organizado y que uno de los objetivos de los congregados era sacar de quicio a los policías. Por lo que a él le consta, la intervención de orden público fue medida, hasta definirla como de “quirúrgica”.

A continuación, el Fiscal quiere saber si le informaron de que en los centros hubo observadores internacionales. El testigo refiere que en tiempo real no le informaron de estas minucias.

En cuanto a la presencia de *Mossos d’Esquadra* en los centros, afirma que en algún caso se detecta su presencia incluso dentro del centro de votación, como si se tratase de una votación ordinaria. El declarante manifiesta que en casi todos los centros, los binomios estaban en actitud expectante. Sin embargo, refiere que en el colegio *Ramon Llull*, donde la retirada de los efectivos de la Policía Nacional fue muy complicada, el jefe de aquella intervención se quedó solo y llegó en su auxilio un coche de *Mossos d’Esquadra* que le sacó de allí.

Tras el análisis de todas las actas, el testigo entiende que algunas actuaciones dependieron de algún comportamiento de carácter individual de los *Mossos*; por ejemplo, hubo el caso de un *mosso* que se desplazó desde la *Escola Mediterránea* hasta el colegio *Pau Claris* para entorpecer la labor de la Policía Nacional.

Los *Mossos d’Esquadra* les siguieron, según el testigo. Incluso en un caso, un *mosso* informó a todo el colegio de la llegada de la Policía Nacional. En otro centro de votación recuerda que vehículos de los *Mossos d’Esquadra* de la unidad de seguridad ciudadana taponaron el acceso al punto de votación. Todos estos elementos hacen presuponer al testigo que el dispositivo de *Mossos d’Esquadra* fuese diseñado para permitir la celebración del referéndum. En ninguna intervención contaron con el apoyo de la brigada ARRO o BRIMO de *Mossos d’Esquadra*.

Al Fiscal le interesa saber si se investigó el papel de los CDRs en la preparación y en la celebración del referéndum. El testigo afirma que desde el centro de control de la Verneda controlaron a los CDRs, sobre todo a sus redes sociales, a través de las que proporcionaron información a cerca de la organización de la resistencia en cada centro. Concluye diciendo que los CDRs organizaron muy bien el referéndum, aprovechando su faceta de clandestinidad a la hora de trasladar las urnas a los colegios, y diseñar las cadenas humanas para dificultar la intervención policial.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A preguntas de la letrada, el testigo manifiesta que fue en el interior de los centros de votación donde se produjeron los incidentes más graves. En el repliegue de las unidades también hubo incidentes. Los CDRs conseguían ralentizar la actuación policial, pese a que la Instrucción 4/2017 ordenara la rapidez de la actuación como uno de los criterios principales de la actuación policial.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si se identificó alguna persona que ejerciera la labor de organizador de la masa concentrada en cada centro. El testigo contesta que, efectivamente, en algún caso se detectó, pero no

procedieron a la identificación de dichas personas para evitar que se incrementara el nivel de violencia. Precisa que no se realizó ninguna investigación posterior, más allá de la remisión de la información recopilada al Tribunal Superior de Justicia.

### Preguntas de las defensas

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, pregunta al testigo si tuvo conocimiento del plan de actuación del Cuerpo Nacional de Policía que se elaboró como consecuencia de la Instrucción 3/2017 del Fiscal Superior de Cataluña. El testigo contesta afirmativamente, pero añade que, desde el área de información, sobre todo los días previos al 1 de octubre, se hicieron muchas más cosas que no están recogidas en ese plan. Alega no haber tenido conocimiento ni del plan de actuación de la Guardia Civil ni de *Mossos d'Esquadra*.

El letrado quiere saber si tiene presente que el Cuerpo Nacional de Policía, según lo previsto en su propio plan, tenía que actuar a requerimiento y en apoyo de *Mossos d'Esquadra*, pero al testigo no le consta.

Al letrado le interesa saber si en los días 29 y 30 de septiembre alguien le había puesto de manifiesto que las fuerzas de seguridad estatales no iban a actuar en coordinación con *Mossos d'Esquadra* ni a requerimiento de éstos. El testigo contesta negativamente.

El letrado pregunta al testigo si le consta que el Auto del Tribunal Superior de Justicia de 27 de septiembre equiparaba las actuaciones de los tres cuerpos policiales. El testigo responde que no lo interpreta de esta manera.

El Sr. Melero insiste en saber a qué hora del día 1 de octubre el testigo recibió la comunicación de que el mecanismo de coordinación con *Mossos d'Esquadra* ya no iba a ser operativo. El declarante contesta que sobre las 8 horas. Sin embargo, el testigo afirma que, en los *briefings* previos al 1 de octubre, él nunca dio la instrucción de que los policías nacionales iban a actuar a requerimiento de *Mossos d'Esquadra*.

A continuación, el letrado pregunta al testigo si le llegó la petición de apoyo formulada por *Mossos d'Esquadra* a las 9.11 horas del 1 de octubre, pero el declarante refiere haberla conocido *a posteriori*. Precisa que a las 8 horas el Cuerpo Nacional de Policía ya estaba interviniendo los centros de votación.

El letrado quiere saber cuándo supo que el plan de actuación de *Mossos d'Esquadra* preveía la presencia de un binomio de agentes en cada uno de los dos mil doscientos treinta y nueve centros de votación. El testigo afirma que lo supo a las 6.30 horas.

El interrogatorio sigue con las preguntas del Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Romeva y Junqueras, a quien interesa saber si, además de los criterios legales, se establecieron criterios específicos sobre el uso de la fuerza para el día 1 de octubre. El testigo lo desconoce, pero entiende que los agentes de orden público del Cuerpo Nacional de Policía no realizaron ninguna carga. Tampoco sabe si en los *briefings* se impartieron criterios de actuación diferenciados según el tipo de resistencia que podía haberse en los criterios, debido a que los agentes ya están perfectamente informados sobre dichas cuestiones.

Cuando el letrado le pregunta qué tareas de mediación debían desarrollar los agentes cuando llegaran a un centro de votación, el testigo responde al letrado que él debe saber la respuesta ya que estuvo presente en el colegio *Dolors Montserrat* como mediador entre las fuerzas de seguridad y el responsable del colegio. Refiere, además, que se hacía entrega del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a cualquiera persona que se identificara como mediador quien, a su vez, lo entregaba al responsable del colegio.

Toma la palabra el Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien quiere que el testigo ponga ejemplos de resistencia activa, pasiva y subversiva, pero le interrumpe el Presidente quien señala que la Sala puede

perfectamente prescindir del criterio del testigo a cerca de los tipo de resistencia, incluso si esto lo hubiera reflejado en el informe que elaboró.

En cuanto a los mensajes de los CDRs en las redes, mediante los que se daban indicaciones sobre cómo actuar en los centros de votación, el letrado pregunta al testigo si le consta si estos criterios se cumplieron. El testigo contesta afirmativamente. No le consta ningún llamamiento a una actitud violenta por parte de los CDRS, porque, según manifiesta el testigo, fueron muy cautos a la hora de redactar los mensajes.

El letrado quiere saber si, cuando recibían la información de que en un centro había una gran concentración de personas, se le daba el *estatus* de “manifestación” a dicha concentración, a lo que el testigo contesta negativamente.

Por último, el letrado le pregunta sobre un apartado del informe que él redactó, en el que se afirma que la actuación llevada a cabo por los ciudadanos y los CDRs el día 1 de octubre ponía de manifiesto la coordinación existente entre la ciudadanía, el Gobierno y las entidades soberanistas, y quiere saber cuál fue su fuente de conocimiento. El testigo afirma que no entiende por qué le pregunta todo eso, porque es muy evidente.

### **Inspector de Policía Nacional con TIP 105992: instructor del acta de las actuaciones realizadas en el distrito de *Ciutat Vella*, Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 42 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza**

---

El testigo está destinado a la Comisaría general de información de la Policía Nacional. En el operativo del 1 de octubre era el responsable de los equipos que tenían que efectuar los registros en los centros de votación ubicados en el distrito n. 1, es decir, el barrio de *Ciutat Vella* de Barcelona. Recuerda que el día 30 participó en una reunión donde les facilitaron unos criterios de actuación que se correspondían con la Instrucción 4/2017 de la Secretaría de Estado y Seguridad.

Refiere que a partir de las 6.30 horas del 1 de octubre ya había agentes del Cuerpo Nacional de Policía desplegados en los centros de votación a efectos de recopilar información.

Afirma que en ese distrito pudieron entrar solamente en tres centros, siempre con el apoyo de las unidades de orden público. En cuanto a los demás centros, precisa que todos estuvieron vigilados por las unidades de información. El testigo participó personalmente en la operación de entrada y registro de la *Escola Mediterránea*; llegaron allí sobre las 8.50 horas y, cuando se aproximaron al centro, todas las personas -entre ciento cincuenta y doscientas- se aglutinaron formando una masa compacta en la puerta principal, por lo que los agentes de orden público tuvieron que emplear la fuerza para despejar la entrada. Refiere que la gente golpeó con los paraguas a los agentes de la UIP (Unidad de Intervención Policial) y que había gente con cascos puestos, les insultaron (“hijos de puta”, “sinvergüenzas”, “iros a vuestro país”), y les dieron empujones.

Se detectó la presencia de dos *mossos* que en ningún momento colaboraron con los policías nacionales. El testigo manifiesta que le transmitieron que en el colegio *Pau Claris* un cabo de *Mossos d’Esquadra* intentó romper el cordón de seguridad montado por la Policía Nacional. Un policía nacional consiguió sacarle una foto y pudieron comprobar que, este mismo agente, entorpeció también en la *Escola Mediterránea* la actuación policial.

En cuanto al uso de las defensas, el testigo no recuerda que se emplearan en el momento de la entrada a la *Escola Mediterránea*. En ese colegio se incautaron cuatro urnas que estaban escondidas en un lavabo. Precisa que nadie se hizo responsable de las mesas electorales, por lo que no pudieron entregar a nadie el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

La segunda intervención se produjo en torno a las 10.20 horas en el *Institut Pau Claris*. Recuerda que un agente de UIP habló con un *mosso*, quien intentó dialogar con los concentrados, sin éxito. Refiere que en ese centro había un mayor número de personas que en el centro anterior y que formaba una masa para bloquear la puerta de entrada. Se tuvo que acceder por una puerta lateral y la dinámica fue la misma que en el otro colegio.

La última intervención se realizó sobre las 12 horas en la *Escola Pia Sant Antoni*. El testigo refiere que, en este caso, también se encontraron con gente de pie bloqueando la puerta de acceso y agarrada por los brazos. Recuerda que, cuando se aproximaron al centro con los vehículos, recibieron algún lanzamiento de objetos (conos de obra y vallas metálicas). A la salida, las personas que estaban concentradas en un centro de votación cercano – aproximadamente a dos cientos metros- intentaron bloquear la calle. El testigo manifiesta que éste, posiblemente, fue el momento más delicado. Además recuerda perfectamente cómo intentaron aislar a los seis agentes de la UIP que cerraban el convoy. Añade que otros agentes bajaron de la furgoneta en ayuda de éstos y tuvieron que disparar salvas para proteger a los compañeros.

En los ocho centros restantes, los equipos de vigilancia le refirieron la presencia de un binomio de *mossos d'esquadra* que se limitaban a observar. En estos centros, el testigo refiere que no pudieron actuar porque el centro de control central les ordenó parar, porque el volumen de gente que se iba acumulando iba aumentando.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta en relación con dos centros en concreto, donde la Policía Nacional no intervino: el CEIP *Cervantes* y el *Casal de Gent Gran Barceloneta*. Precisamente, quiere saber si se detectó la presencia de binomios, a lo que el testigo contesta afirmativamente.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si se identificó alguna persona que ejerciera la labor de organizador de la masa concentrada. El testigo no puede precisarlo.

#### Preguntas de las defensas

Toma la palabra el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, quien previamente quiere dejar constancia de la voluntad de exhibir los treinta videos de las intervenciones policiales en la *Escola Mediterránea*, el *Institut Pau Claris* y la *Escola Pia Sant Antoni*.

Sobre la *Escola Mediterránea* el letrado pregunta al testigo si recuerda la foto que está incluida en el acta que el declarante confeccionó como instructor, en la que se aprecia un *mosso* sin gorra que coge a una señora, pero el testigo no la recuerda.

A continuación, al letrado pregunta con qué métodos se vació la escalera de acceso del *Institut Pau Claris*. El testigo señala que él, junto con los demás agentes de paisano, no intervinieron hasta que la UIP les aseguró el acceso, por lo que cuando él accedió, la escalera ya estaba despejada. Recuerda que cuando intentaron acceder por la segunda puerta del colegio, les recibió un individuo en actitud de boxeador y otro que pegó un puñetazo en el casco de un agente. El letrado pregunta si hubo alguien que fue a acometerles directamente, pero el testigo contesta negativamente.

En cuanto a la *Escola Pia Sant Antoni*, el testigo niega que los agentes dieran pisotones y puñetazos a la gente para despejar la entrada al colegio. Tampoco recuerda que otros concentrados sacaran de las manos los conos de alguna persona para impedirles que los tiraran contra los policías nacionales.

En último lugar, interroga el Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo si vio cómo se causaron las heridas a treinta ciudadanos en la *Escola Mediterránea*, pero el declarante contesta negativamente. Asimismo, el letrado pregunta si en la *Escola Pia Sant Antoni* pudo ver a un agente pateando a un ciudadano que se encontraba en el suelo, pero también afirma no haberlo visto.

### **Inspectora de Policía Nacional con TIP 128022: miembro del equipo de vigilancia de la unidad de información interviniente en el distrito de Ciutat Vella en Barcelona**

---

La testigo ha sido propuesta por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza**

---

La testigo refiere que en otoño de 2017 estaba destinada a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras en Barcelona y participó en el operativo policial que tuvo lugar en el distrito de *Ciutat Vella*, el 1 de octubre. La testigo no intervino en ningún centro. Ella junto con los miembros del equipo de vigilancia se limitaron a trasladar la información que recopilaban al responsable de información del distrito n. 1. Precisa que su labor se desarrolló de manera itinerante, debido a que, tras proporcionar la información al responsable, el equipo de vigilancia cambiaba de centro.

En la *Escola Pia Sant Antoni*, la testigo manifiesta haber visto la masa de gente, pero no pudo ver ninguna actuación policial concreta porque ella, siendo miembro de un equipo de apoyo, se mantuvo siempre al margen de cualquier intervención. Sin embargo, recuerda haber visto en la entrada a tres *mossos d'esquadra*.

#### **Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane**

---

A preguntas de la letrada, la testigo manifiesta que antes de la llegada de las furgonetas policiales, la actitud de la gente congregada era tranquila. En cambio, cuando llegaron los efectivos de la Policía Nacional, las personas comenzaron a gritar y aumentó el número de personas congregadas. No puede precisar la actitud concreta de la gente.

### **Subinspector de Policía Nacional con TIP 086089: miembro del equipo de vigilancia de la unidad de información interviniente en el distrito de Ciutat Vella en Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza**

---

El destino del testigo es en la Comisaría general de extranjería, dentro del ámbito de investigación de la policía judicial. Pero el 1 de octubre se encontraba en Cataluña realizando labores de información, concretamente en el distrito de *Ciutat Vella*. El declarante refiere que en la tarde del día 1 de octubre estuvo en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), donde pudo ver a unos *mossos d'esquadra* de la unidad de seguridad ciudadana que permanecieron allí estáticos. El testigo relata que, sobre las 20 horas, éstos se dirigieron hacia la entrada del punto de votación y que los allí concentrados les abrieron un pasillo para dejarles pasar y también les abrieron la puerta del centro de votación que estaba cerrada con un



candado. El declarante refiere que pudo ver perfectamente a los *mossos* dialogar con las personas que ya estaban realizando el recuento de votos, debido a que el edificio en cuestión estaba integralmente acristalado. Refiere que los manifestantes les aplaudieron y le gritaron “esta es nuestra policía”.

Al igual que la testigo anterior, el declarante explica que, por la función que tenían encomendada, ellos no estaban presentes cuando se realizaba la intervención policial, porque ya se estaban trasladando a otro centro.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A preguntas de la letrada, el testigo manifiesta que no presenció en ningún centro la intervención de unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra*.

#### Subinspector de Policía Nacional con TIP 070385: miembro de la unidad de orden público interviniente en el distrito de Ciutat Vella en Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 21 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El testigo es miembro de una UIP que actuó en los centros de votación del distrito de *Ciutat Vella* el 1 de octubre.

En la *Escola Mediterránea*, el testigo refiere que había en torno a trescientas personas en actitud violenta que bloqueaban el acceso al colegio e impedían el paso de los efectivos policiales. Precisa que las personas estaban entrelazadas por los brazos y estaban organizadas. Añade que, en la primera línea, la gente llevaba paraguas y un individuo hasta un casco puesto. Hubo manotazos, empujones y patadas. Cree recordar que la puerta del local estaba abierta, por lo tanto, no hubo que romperla. El testigo refiere que al entrar no vio a ningún *mosso*, en cambio a la salida vio a unos *mossos d'esquadra* que impedían a una furgoneta policial que se moviera, obstaculizando su paso. Relata que los *mossos d'esquadra* incluso les preguntaron qué estaban haciendo y si estaban locos, lo que provocó que más gente se aglomerara alrededor de las furgonetas del Cuerpo Nacional de Policía dificultando aún más la salida. El jefe del operativo mandó hacer una línea para poder marchar. En ese momento, recibieron muchos insultos y los manifestantes intentaron romper el cordón policial.

El testigo intervino también en el *Institut Pau Claris*, donde dos *mossos*, tras hablar con el coordinador del orden público del Cuerpo Nacional de Policía, se apartaron. El Fiscal pregunta al testigo si en el momento de la salida, un *mosso* intentó atravesar el cordón policial, pero el declarante no lo recuerda.

En la *Escola Pia de Sant Antoni* el testigo refiere que había muchísimas personas, que cuando los vieron llegar bajaron una verja. Alega que, a la salida, los concentrados les lanzaron todo tipo de objetos (conos y vallas de obra).

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, pregunta al testigo si tuvo la oportunidad de saber cuál era la discrepancia que los *Mossos* tenían con los agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la *Escola Mediterránea*. El testigo lo desconoce, no les preguntó nada porque no quiso entrar en ninguna discusión con ellos. El letrado quiere saber si el testigo pudo ver como un policía nacional pegó con la defensa a la cara a una señora, pero el testigo afirma no haberlo visto. El testigo tampoco vio como se desalojó la escalera que daba acceso al interior del *Institut Pau Claris*.



El letrado de la defensa del Sr. Cuixart, el Sr. Solà, pregunta al testigo si, cuando se aproximaban a la primera línea de concentrados en la *Escola Mediterránea*, ya llevaban las defensas en la mano. El declarante entiende que sí, pese a que subraya que el no llevaba la defensa. Precisa que la defensa no sirve sólo para golpear, sino también para desalojar a la gente. El letrado pregunta al testigo si vio a agentes de la UIP dando golpes con las defensas en las partes superiores del cuerpo de la gente allí congregada, pero el testigo manifiesta no haberlo visto.

### **Inspector de Policía Nacional con TIP 081704: instructor del acta de las actuaciones realizadas en el distrito del *Eixample*, Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 14 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El 1 de octubre, el testigo fue el responsable de los funcionarios de Policía Nacional no uniformados que operaron en el distrito n. 2, es decir, en el distrito del *Eixample*. El testigo refiere que lograron entrar en dos colegios: en la *Escola Ramon Llull* y en la *Escola Jaume Balmes*. En cambio, en la *Escola Diputació*, pese a haberlo intentado, no pudieron entrar. Añade que vigilaron la *Escola Els Encants* y la *Escola Luisa Cura*.

En la *Escola Jaume Balmes* se encontraron con una masa de unas trescientas personas con los brazos entrelazados entre sí, realizando canticos y profiriendo insultos contra los funcionarios actuantes. Dichas personas rompieron a empujones los cordones de seguridad que iban formando los agentes de orden público, para permitir la entrada de los agentes no uniformados que tenían que proceder al decomisado del material electoral. Tras enseñar el Auto, finalmente les abrieron la puerta, pero solo tras verbalizar la amenaza de tirarla abajo, según relata el testigo. Allí se incautaron tres urnas, según informa el declarante. Añade que también se encontró un manual de preparación del referéndum.

Cuando procedieron a abandonar el lugar para dirigirse a los vehículos camuflados, varias personas les persiguieron y les insultaron. El testigo refiere que no detectó la presencia de ningún *mosso d'esquadra*.

El testigo no participó personalmente en la intervención de la *Escola Ramon Llull*, con lo que el Presidente invita al Fiscal a formular preguntas al testigo sobre hechos que éste último pudo percibir directamente con sus sentidos.

En la *Escola Diputació* había entre quinientas y seiscientas personas, por lo tanto, el jefe de la UIP les ordenó no entrar porque iba a ser imposible el acceso.

#### **Preguntas de las defensas**

---

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si se le ordenó vigilar a los *Mossos d'Esquadra*, pero el testigo lo niega. Al declarante no le consta que, durante el despeje de la entrada del colegio, se golpeará a alguna persona o se arrastrara a alguna mujer por el pelo. Tampoco le consta que llegaran a haber doce personas heridas tras la intervención de sus compañeros.

### **Inspector de Policía Nacional con TIP 096031: responsable de los agentes no uniformados que actuaron en el distrito de *Sants-Montjuïc* en Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 18 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

---

El 1 de octubre, el testigo fue el responsable de los agentes de paisano que trabajaron en el distrito n. 3 (distrito de *Sants-Montjuïc*) y también fue el Instructor del acta de incautación del material propagandístico en la sede de la *Assemblea Nacional Catalana*, el 20 de septiembre.

Refiere que el 20 de septiembre pararon a un vehículo conducido por una mujer, tras ver que se sacaban de la sede de la *Assemblea Nacional Catalana* dos ordenadores portátiles y dos cajas con material publicitario relacionado con el referéndum, (entre otras cosas, veinticinco pancartas y varios petos para los voluntarios) y se introdujo dicho material en el coche conducido por la señora. Informaron a la señora de que, tal y como establecía la Instrucción 2/2017, de 12 de septiembre, del Fiscal Superior de Cataluña, iban a incautar el material y a redactar un acta de lo sucedido.

Unas horas después, vieron a un señor que sacaba seis cajas de la sede de la *Assemblea Nacional Catalana*, las colocó en el maletero del vehículo y se fue. El testigo relata que le interceptaron poco después. El mismo señor les dijo que las cajas contenían material independentista. Tras la confección del acta, el testigo explica que fueron a la Brigada de Información para entregar todo el material.

En el distrito n. 3 no se realizó ninguna entrada a ningún colegio, porque su responsable a las 7.30 horas del 1 de octubre le comunicó que no había agentes de las UIP disponibles, con lo cual ellos se limitaron a vigilar los centros de votación y a realizar grabaciones de los acontecimientos que allí se desarrollaban. El testigo refiere que en seis de los centros pudieron observar a dos *mossos d'esquadra* sacando de un colegio dos urnas y una caja, y subieron a un coche camuflado y se fueron. Tras consultar la matrícula del vehículo descubrieron que el coche pertenecía al Departamento de Vicepresidencia de la Generalitat.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

---

A preguntas de la letrada, el testigo manifiesta que no le consta información relativa a la intervención de unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra* en algún centro de votación del distrito de *Sants-Montjuïc*.

#### Preguntas de las defensas

---

A la letrada de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, Sra. Bernaola, le interesa saber si entre el 12 de septiembre – día en el que se dictó la Instrucción 2/2017- y el 20 de septiembre – día en que se realizó la incautación del material proveniente de la sede de la *Assemblea Nacional Catalana*- se solicitó a la Fiscalía Superior una autorización de entrada y registro por sospecha de que pudiera albergar material relacionado con el referéndum en esta sede. El testigo responde que tiene entendido que el día 20 de septiembre su superior sí que solicitó dicha autorización, pero fue denegada. La letrada le pregunta si instalaron un dispositivo de vigilancia permanente en la puerta de la *Assemblea Nacional Catalana*, a lo que el testigo replica que su superior le ordenó desplazarse hacia allí y controlar la situación el mismo día 20.

#### **Policía Nacional con TIP 125866: miembro del equipo de vigilancia de la unidad de información interviniente en el distrito de Sants-Montjuïc en Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 5 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

---

El 1 de octubre el testigo desarrolló funciones de información como agente no uniformado en el distrito n. 3 de Barcelona. Personalmente refiere haber actuado en la *Escola Barrufets*, en la *Escola Caball Bernat* y en la *Escola Joan Pelegrí*.

El testigo relata que en los tres colegios estaba presente el binomio de *mossos* en actitud pasiva y que alrededor de cada colegio se concentró muchísima gente.

#### Preguntas de las defensas

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, quiere saber si, cuando detectaban la necesidad de una intervención de orden público, tenían que solicitarla a *Mossos d'Esquadra* o a la Policía Nacional. El testigo lo desconoce, él se limitaba a trasladar la necesidad a su jefe superior.

#### **Policía Nacional con TIP 104314: miembro del equipo de vigilancia de la unidad de información interviniente en el distrito de *Sants-Montjuïc* en Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 4 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

---

El testigo realizó labores de vigilancia en la *Escola Domènech*. Relata que allí había dos parejas de *mossos d'esquadra* a quienes los votantes entregaron unas urnas sobre las 21 horas. El declarante intervino en otro colegio donde también los responsables de la mesa entregaron las urnas a *Mossos d'Esquadra* al terminar la votación.

#### Preguntas de las defensas

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, pregunta al testigo si se le trasladó en los *briefings* el contenido de la Instrucción 4/2017, que preveía que se retiraran las urnas a lo largo de toda la jornada del 1 de octubre. El testigo contesta en sentido afirmativo. El letrado quiere saber si los binomios de *Mossos d'Esquadra* estaban en condiciones de intervenir en los colegios, a lo que el testigo contesta negativamente.

**Contacto:** [contact@internationaltrialwatch.org](mailto:contact@internationaltrialwatch.org)

**Web:** [www.internationaltrialwatch.org](http://www.internationaltrialwatch.org)



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.